



**2013**

**JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES**

**JUEGOS DEPORTIVOS ABIERTOS**

**JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS**

Gobernación  
**DE LA SOTA**



**2013**

**INDICE**

.Manual de Competencia.	3
.Juegos Deportivos Escolares. Reglamento.	7
.Juegos Deportivos Abiertos. Reglamento.	16
.Juegos Deportivos Adaptados. Reglamento	22
.Cronograma General.	28
.Regiones. División Provincial y Regional.	29
.Código de Disciplina.	31
.Reglamentos Deportivos.	37
.Sistema de Competencia.	65
.Certificado Médico de participación. Formulario.	70
.Declaración Jurada (Padre/Madre/Tutor). Formulario.	71

# **CÓRDOBA JUEGA 2013**

## **Manual de Competencia**

## Córdoba Juega 2013

### Fundamentación:

Dentro del marco de objetivos y formulación de la política deportiva puesta en marcha por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., tenemos la oportunidad de brindar a nuestros niños y adolescentes, una amplia gama de encuentros, juegos y competencias deportivas, de carácter inclusivo, que contribuyan de manera indiscutible al desarrollo deportivo de gran parte de nuestra comunidad.

Como ente de gestión deportiva, tenemos como misión la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de políticas vinculadas con la actividad deportiva. Asimismo coordinamos acciones con el fin de favorecer la difusión y el desarrollo de la actividad deportiva dentro del territorio provincial.

Atento a lo mencionado anteriormente y continuando con la ejecución de planes y programas conforme a las directivas del Poder Ejecutivo, se establece el Programa “**CÓRDOBA JUEGA 2013**”.

Es propósito de este programa, siguiendo con nuestro objeto social, es contribuir de manera concluyente a la formación y educación de nuestros jóvenes, a través de las diferentes prácticas deportivas.

Comprendemos que la actividad deportiva contribuye a la educación y desarrollo de niños y adolescentes a través de la fomentación de valores como: la solidaridad, tolerancia, compañerismo, fraternidad, nobleza, superación, colaboración, lealtad, responsabilidad, voluntad, disciplina, también el respeto hacia las reglas, principios de juego limpio, además del propio desarrollo deportivo, siendo estos sólo algunos casos que nos sirven como ejemplo para animar esta iniciativa.

El mencionado programa, contará dentro de su esquema, con la participación de alumnos de nivel primario y medio, pertenecientes a centros educativos de carácter estatal y privado, y en otro segmento, procuraremos la participación masiva de centros educativos, clubes, ONG's, escuelas deportivas, gremios, etc, que representarán a diferentes municipios y comunas de nuestro territorio provincial.

Estos juegos se llevarán a cabo a través de variadas disciplinas deportivas individuales y de conjunto, con diferentes instancias de participación. Encuentros zonales, departamentales, regionales y provinciales, conformarán el esquema de etapas a superar dentro de este programa.

Entendemos que es una preocupación y una ocupación del Estado, encontrar el camino donde fundamentalmente los jóvenes se conduzcan hacia una cultura mejor, a través del deporte y la educación, como así también en sus relaciones en todos los aspectos que se justifique.

Es por todo lo descripto, que conjuntamente con otras áreas ministeriales, municipios y comunas de nuestra provincia, pondremos en marcha el “**Programa Córdoba Juega 2013**”.

En el presente año se desarrollará el Programa Córdoba Juega 2013 a través de los siguientes Sub. Programas:

- **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES.**
- **JUEGOS DEPORTIVOS ABIERTOS.**
- **JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS.**

**Modalidad de los Sub. Programas:**

- **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES: Colegial (C):** Participan alumnos que representen a establecimientos Educativos de gestión pública y privada de toda la Provincia.
- **JUEGOS DEPORTIVOS ABIERTOS: Abierto (A):** Participan deportistas que representen a Centros Educativos, Clubes, ONG, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia.
- **JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS: ADAPTADOS (Ad.):** Participan deportistas con capacidades diferentes que representen a Centros Educativos, Clubes, ONG, Comunas; Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la provincia.

PROGRAMA	CÓRDOBA JUEGA 2013		
SUB PROGRAMA	Juegos Deportivos Escolares	Juegos Deportivos Abiertos	Juegos Deportivos Adaptados
MODALIDAD	COLEGIAL (C)	ABIERTO (A)	ADAPTADOS (Ad)
CARACTERISTICA	LIBRE (L) NO FEDERADO (NF)	LIBRE (L)	LIBRE (L)

### **Objetivos:**

- Formar y educar a nuestros jóvenes a través de la práctica del deporte.
- Contribuir a la formación integral de los alumnos utilizando al deporte como medio de educar en valores.
- Mejorar la participación de los alumnos en competencias deportivas escolares.
- Favorecer la relación social a través de los eventos deportivos.
- Promover la interrelación de alumnos y miembros de la comunidad.
- Detectar los talentos deportivos escolares para la posterior inserción en el deporte federado.
- Favorecer la Iniciación Deportiva.

## JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES

### REGLAMENTO.

#### **Artículo 1°: Organización.**

La Agencia Córdoba Deportes a través del Área de Deporte Social y el Ministerio de Educación, coordinarán la organización del Sub. Programa Juegos Deportivos Escolares en el marco del Programa CORDOBA JUEGA 2013 en la Provincia de Córdoba; como así también se encargará de su fiscalización y cumplimiento de normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Sub. Programa Juegos Deportivos Escolares.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la Organización General.
- 1.9. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.10. Evaluar los resultados del programa.
- 1.11. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

#### **Artículo N° 2: Participación.**

- 2.1. Podrán participar alumnos regulares, de Establecimientos Educativos de Jurisdicción Municipal, Provincial y Nacional; Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba.
- 2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres o tutor (confeccionar la planilla de autorización).
- 2.3. Los participantes deberán tener la ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.

2.4. Un alumno podrá participar únicamente representando al Centro Educativo al cual pertenece como alumno regular.

2.5. El alumno podrá participar únicamente en el Nivel Educativo que cursa como alumno regular.

2.6. Los alumnos podrán participar en su categoría y/o en la inmediata superior. En caso de incorporar alumnos en una categoría superior, será con un máximo de tres (3) alumnos por lista de buena fe.

2.7. El alumno podrá participar en varios deportes, siempre que no se superpongan en las fechas de competencias.

### **Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa.**

- **Juegos Deportivos Escolares: Colegial (C):** Participan alumnos deportistas que representen a establecimientos Educativos de gestión Pública y Privada de toda la Provincia.

### **Artículo N° 4: Características del Sub- Programa.**

- **Juegos Deportivos Escolares: Libre y No Federado**  
**Libre (L):** Participan alumnos regulares del Sistema Educativo Federados o No Federados.  
**No Federado (NF):** Participan alumnos regulares del Sistema Educativo que no hayan tenido o tengan participación en Federaciones y/o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales, y que no figuren en los registros de dichas Federaciones y asociaciones en los últimos 2 años.

### **Artículo N° 5: Categorías.**

- **Pre- Infantil: Sub 10:** Alumnos que cumplen 10 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 2003 y 2004).
- **Infantil: Sub 12:** Alumnos que cumplen 12 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 2001 y 2002).
- **Menores: Sub 13:** Alumnos que cumplen 13 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 2000 y 2001).
- **Cadetes: Sub 15:** Alumnos que cumplen 15 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013. (nacidos en los años 1998 y 1999).



- **Juveniles: Sub 18:** Alumnos que cumplen 18 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 1995, 1996, y 1997).

NOTA: podrán participar hasta 3 competidores en una categoría inmediata superior.

#### **Artículo N° 6: Inscripción.**

6.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos del Establecimiento, consignando el Sub- Programa en el que participará como así también en que Deportes, Modalidad, Característica, Categoría y Sexo.

6.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.

6.3. La Ficha de Inscripción completa, sólo será aceptada hasta la fecha de inscripción prevista en el calendario deportivo y en los lugares designados a tal fin.

6.4. Las instituciones educativas podrán inscribirse en los deportes según los siguientes cuadros:

#### **NIVEL PRIMARIO:**

#### **CATEGORIA PRE- INFANTIL (SUB 10: 2003 – 2004) E INFANTIL (SUB 12: 2001 – 2002).**

En cada categoría se podrán inscribir por Centro Educativo hasta tres (3) equipos por deporte, sexo y categoría. El siguiente cuadro informa los deportes en que se organizan torneos con instancia departamental y provincial de la modalidad colegial:

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIA</b>
<b>FÚTBOL</b>	Pre-Infantiles Infantiles	Masculino	Libre	Provincial.

#### **NIVEL MEDIO:**

En cada categoría se podrán inscribir por Centro Educativo hasta tres (3) equipos por deporte, sexo y categoría. El siguiente cuadro informa los deportes en que se organizan torneos con instancia Zonal, Regional y Provincial (Z – R – P) de la modalidad colegial:

**CATEGORÍA MENORES (SUB 13: 2000 – 2001):**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIAS</b>
<b>ATLETISMO</b>	Menores	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
<b>BÁSQUETBOL</b>	Menores	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
<b>FÚTBOL 11</b>	Menores	Masculino	Libre	Z – R – P.
<b>FÚTBOL 7</b>	Menores	Femenino	Libre	Z – R – P.
<b>HANDBALL</b>	Menores	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
<b>HOCKEY</b>	Menores	Femenino	Libre	Z – R – P.
<b>RUGBY</b>	Menores	Masculino	Libre	Z – R – P.
<b>VOLEIBOL</b>	Menores	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.

**CATEGORÍA CADETES (SUB 15: 1998 – 1999):**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIAS</b>
<b>ATLETISMO</b>	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>BÁSQUETBOL</b>	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>FÚTBOL 11</b>	Cadetes	Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>FÚTBOL 7</b>	Cadetes	Femenino	No Federado	Z – R – P.
<b>HANDBALL</b>	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>HOCKEY</b>	Cadetes	Femenino	Libre	Z – R – P.
<b>RUGBY</b>	Cadetes	Masculino	Libre	Z – R – P.
<b>VOLEIBOL</b>	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.

**CATEGORÍA JUVENILES (SUB 18: 1995 – 1996 – 1997):**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIAS</b>
<b>ATLETISMO</b>	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>BÁSQUETBOL</b>	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>FÚTBOL 11</b>	Juveniles	Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>FÚTBOL 7</b>	Juveniles	Femenino	No Federado	Z – R – P.
<b>HANDBALL</b>	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.
<b>VOLEIBOL</b>	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z – R – P.

## 6.5. Lugares de Inscripción:

- En el Interior:
  - \* Inspección de Educación Física.
  - \* Coordinaciones Regionales.
  
- En Capital:
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Güemes.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Pucará.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Nuñez.
  - \* Estadio Mario Alberto Kempes.
  - \* Polideportivo Talleres Oeste.
  - \* Predio Villa Allende.

## Artículo N° 7: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).

7.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de los participantes.

7.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

7.3. Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible, por triplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

7.3.1. Se distribuirán de la siguiente manera:

\* Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el docente / delegado / entrenador)

\* Dos copias para la Agencia Córdoba Deportes

7.4. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros/partidos.

7.5. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la Institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

7.6. Las listas serán inmodificables una vez cumplida la fecha límite de presentación, excepto cambios por certificaciones médicas de discapacidad ó

impedimento para realizar actividades deportivas ó por certificados de defunción de algún familiar, todo esto autorizado por la Agencia Córdoba Deportes.

7.7. La lista debe incluir en su confección:

7.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, E-mail y Sello del Establecimiento.

7.7.2. Sub- Programa en el que participa.

7.7.3. Deporte, Modalidad, Característica, Categoría y Sexo.

7.7.4. Apellido y Nombre del Director/a.

7.7.5. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

7.7.6. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

7.7.7. Apellido y Nombre del Director/a, Firma y Sello.

7.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

7.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

7.8.2. Autorización de los padres (2 copias).

7.8.3. Ficha Médica o Apto Médico Escolar.

7.9. Se podrá incluir en la lista de Buena Fe hasta 16 alumnos y dos profesores acompañantes por deporte, categoría, característica y sexo hasta la instancia Provincial.

7.9.1. En la Instancia provincial se deberá presentar Lista de Buena Fe con la participación de alumnos según los siguientes cuadros:

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
FÚTBOL	10	--	2	12	LIBRE	Pre-infantil.
FÚTBOL	10	--	2	12	LIBRE	Infantiles
<b>TOTALES</b>	20	--	4	24		

Para los Provinciales participan 24 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada departamento de la Provincia de Córdoba. 27 departamentos x 24 participantes: = 648 personas en la instancia provincial.

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
ATLETISMO	12	12	4	28	LIBRE	Menores
BÁSQUETBOL	12	12	4	28	LIBRE	Menores
FÚTBOL	16	10	4	30	LIBRE	Menores
HANDBALL	12	12	4	28	LIBRE	Menores
HOCKEY	--	10	2	12	LIBRE	Menores
RUGBY	10	--	2	12	LIBRE	Menores
VOLEIBOL	12	12	4	28	LIBRE	Menores
<b>TOTALES</b>	74	68	24	166		

Para los Provinciales participan 166 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada Región x 8 Regiones = 1328 personas en la instancia provincial.

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
ATLETISMO	12	12	4	28	No Federados	Cadetes
BÁSQUETBOL	12	12	4	28	No Federados	Cadetes
FÚTBOL	16	10	4	30	No Federados	Cadetes
HANDBALL	12	12	4	28	No Federados	Cadetes
HOCKEY	--	10	2	12	Libre	Cadetes
RUGBY	10	--	2	12	Libre	Cadetes
VOLEIBOL	12	12	4	28	No Federados	Cadetes
<b>TOTALES</b>	74	68	24	166		

Para los Provinciales participan 166 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada Región x 8 Regiones = 1328 personas en la instancia provincial.

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
ATLETISMO	12	12	4	28	No Federados	Juveniles
BÁSQUETBOL	12	12	4	28	No Federados	Juveniles
FÚTBOL	16	10	4	30	No Federados	Juveniles
HANDBALL	12	12	4	28	No Federados	Juveniles
VOLEIBOL	12	12	4	28	No Federados	Juveniles
<b>TOTALES</b>	66	58	20	142		

Para los Provinciales participan 142 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada Región x 8 Regiones = 1136 personas en la instancia provincial.

### Artículo N° 8: Responsables de Equipos.

8.1. Serán responsables de equipo docentes que estén designados a tal efecto por la Dirección de la Institución Educativa que representan.

8.2. El responsable deberá ser Docente del Establecimiento.

8.3. Deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su establecimiento escolar en tiempo y forma la Reglamentación vigente, concurrir a

reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.

8.4 Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.

8.5. En caso de ausencia, será reemplazado por el suplente.

8.6. En caso de situaciones especiales, el Director del Establecimiento Educativo designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los alumnos a las competencias.

**8.7. Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.**

### **Artículo N° 9: Reunión de responsables de equipos.**

9.1. Toda Institución Educativa deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.

9.2 La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la Dirección de la misma.

9.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo o encuentro y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

### **Artículo N° 10: Reglamento de Competencia.**

10.1 Procedimiento de entrega de la documentación:

10.1.1 En cada jornada la institución deberá presentar ante la mesa de control, la Lista de Buena Fe, Ficha Médica y Autorización de los padres o tutor y D.N.I. (actualizado) o Credencial del Programa Córdoba Juega 2013 de todos los integrantes del equipo, 15 minutos antes del inicio del mismo.

10.1.2 Superado el horario oficial del partido, u horario de comienzo de prueba, el equipo/deportista infractor perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva (ver Anexo Sistema de Competencia).

10.1.3. El primer partido de cada jornada, podrá tener una tolerancia de hasta quince (15) minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario).

### **Artículo N° 11: Identificación de los participantes.**

11.1. Los participantes (alumnos y responsables de equipos) deberán concurrir a la competencia con su D.N.I. o Cédula Provincial o Cédula Federal o Credencial del Programa Córdoba Juega 2013.

11.2. En caso de falta de documentación de los alumnos, se deberá presentar Certificado de estudiante regular, donde conste: Apellido y Nombre, N° de documento, Fecha de Nacimiento y una Foto tipo carnet del alumno, con sello del Establecimiento sobre la misma, y firma de la Autoridad del Establecimiento.

### **Artículo N° 12: Indumentaria de los participantes.**

12.1. Los equipos participantes deberán presentarse con indumentaria deportiva adecuada, respetando la uniformidad de colores para permitir su identificación.

12.2. En el caso de deportes que lo requieran, llevarán la numeración que establezca el Reglamento Oficial.

### **Artículo N° 13: Código de faltas:**

13.1. La Organización elaborará un Código de Faltas por el cual se registrará debiendo las Instituciones tener acceso y conocimiento del mismo.

13.2. La Organización designará un Honorable Tribunal de Disciplina, encargado de la aplicación del presente Reglamento como así también del código de faltas.

## JUEGOS DEPORTIVOS ABIERTOS

### REGLAMENTO.

#### **Artículo N° 1: Organización.**

La Agencia Córdoba Deportes a través del Área de Deporte Social y en conjunto con las Federaciones de los Deportes involucrados, coordinará la organización del Sub-programa Juegos Deportivos Abiertos en el marco del Programa CÓRDOBA JUEGA 2013 en la Provincia de Córdoba; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Deportivos Abiertos.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación Anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, Oficiales y/o Privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la Organización General.
- 1.9. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.10. Evaluar los resultados del programa.
- 1.11. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

#### **Artículo N° 2: Participación.**

- 2.1. Podrán participar deportistas, de Establecimientos Educativos, ONG's, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia de Córdoba.
- 2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres o tutor (confeccionar la planilla de autorización).
- 2.3. Los participantes deberán tener apto físico o ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.



- 2.4. Los deportistas podrán participar únicamente representando una Institución.
- 2.5. Los deportistas podrán participar en su categoría y/o en la inmediata superior. En caso de incorporar alumnos en una categoría superior, será con un máximo de tres (3) deportistas por lista de buena fe.
- 2.6. El deportista podrá participar en varios deportes, siempre que no se superpongan en las fechas de competencias.

#### **Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa.**

- **Juegos Deportivos Abiertos: Abierto (A):** Participan niños y jóvenes que representen a establecimientos Educativos de gestión Pública y Privada, ONG's, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia.

#### **Artículo N° 4: Características del Sub- Programa.**

- **Juegos Deportivos Abiertos: Libre.**  
**Libre (L):** Participan niños y jóvenes Federados o No Federados.

#### **Artículo N° 5: Categorías.**

- **Sub 8:** Niñas/os que cumplen 8 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 2005 y 2006).
- **Sub 10:** Niñas/os que cumplen 10 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 2003 y 2004).
- **Sub 12:** Niñas/os que cumplen 12 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 2001 y 2002).
- **Sub 14:** Jóvenes que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 1999 y 2000).

#### **Artículo N° 6: Inscripción.**

- 6.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución, consignando el Sub- Programa en el que participará como así también en que Deportes, Modalidad, Característica, Categoría y Sexo.
- 6.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.

6.3. La Ficha de Inscripción completa, sólo será aceptada hasta la fecha de inscripción prevista en el calendario deportivo y en los lugares designados a tal fin.

6.4. Las Instituciones podrán inscribirse en torneos de instancia Provincial o Departamento capital en los deportes de la modalidad abierta que se informa según los siguientes cuadros:

#### **CATEGORÍA SUB 8.**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIA</b>
<b>G. RÍTMICA</b>	Sub 8	Femenino	Libre	Cap.- Prov.

#### **CATEGORÍA SUB 10.**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIA</b>
<b>FÚTBOL</b>	Sub 10	Masculino	No Federado	Capital
<b>G. RÍTMICA</b>	Sub 10	Femenino	Libre	Cap.- Prov.

#### **CATEGORÍA SUB 12.**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIA</b>
<b>FÚTBOL</b>	Sub 12	Masculino	No Federado	Capital
<b>G. RÍTMICA</b>	Sub 12	Femenino	Libre	Cap.- Prov.
<b>NATACIÓN</b>	Sub 12	Femenino y masculino	Federado Provincial	Prov.
<b>TENIS</b>	Sub 12	Femenino y masculino	R. G3	Prov.

#### **CATEGORÍA SUB 14.**

<b>DEPORTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>INSTANCIA</b>
<b>NATACIÓN</b>	Sub 14	Femenino y masculino	Federado Provincial	Prov.
<b>TENIS</b>	Sub 14	Femenino y masculino	R. G4	Prov.

#### **6.5. Lugares de Inscripción:**

- En el Interior:
  - \* Coordinaciones Regionales.
- En Capital:
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Güemes.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Pucará.

- \* Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Nuñez.
- \* Estadio Mario Alberto Kempes.
- \* Polideportivo Talleres Oeste.
- \* Predio Villa Allende.

## **Artículo N° 7: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).**

7.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de las Instituciones participantes.

7.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

7.3. Deberá ser confeccionada a máquina ó manuscrita en forma legible, por triplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

7.3.1. Se distribuirán de la siguiente manera:

- \* Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el docente/ delegado / entrenador).

- \* Dos copias para la Agencia Córdoba Deportes.

7.4. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros/partidos.

7.5. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

7.6. Las listas serán inmodificables una vez cumplida la fecha límite de presentación, excepto cambios por certificaciones médicas de discapacidad ó impedimento para realizar actividades deportivas o por certificados de defunción de algún familiar, todo esto autorizado por la Agencia Córdoba Deportes.

7.7. La lista debe incluir en su confección:

7.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, Mail y Sello de la Institución.

7.7.2. Sub- Programa en el que participa.

7.7.3. Deporte, Modalidad, Característica, Categoría y Sexo.

7.7.5. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

7.7.6. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

7.7.7. Nombre y Apellido, Firma y Sello de la máxima autoridad de la Institución.

7.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

7.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

7.8.2. Autorización de los padres (2 copias).

7.8.3. Ficha Médica ó Apto Médico Escolar.

7.9. En la Instancia Provincial ó del Departamento Capital se deberá presentar lista de Buena Fe con la participación de los deportistas según los siguientes cuadros:

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
FÚTBOL	10	--	2	12	LIBRE	SUB 10
FÚTBOL	10	--	2	12	LIBRE	SUB 12
<b>TOTALES</b>	20	--	4	24		

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
G. RÍTMICA	--	6	2	8	LIBRE	SUB 8
G. RÍTMICA	--	6	2	8	LIBRE	SUB 10
G. RÍTMICA	--	6	2	8	LIBRE	SUB 12
<b>TOTALES</b>	--	18	6	24		

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
NATACIÓN	10	10	4	14	FEDERADO PROV.	SUB 12
NATACIÓN	10	10	4	14	FEDERADO PROV.	SUB 14
<b>TOTALES</b>	20	20	8	28		

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
TENIS	4	4	4	12	Fed. R. Nac +150	SUB 12
TENIS	4	4	4	12	Fed. R. Nac +250	Sub 14
<b>TOTALES</b>	8	8	8	24		

### **Artículo N°8: Responsables de Equipos.**

8.1. Serán responsables de equipo profesores, entrenadores, coordinadores etc. que estén designados a tal efecto por la Institución que representan.

8.2. Deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su Institución en tiempo y forma la Reglamentación vigente, concurrir a reuniones,

cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.

8.3. Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.

8.4. En caso de ausencia, será reemplazado por el suplente.

8.5. En caso de situaciones especiales, el Responsable de la Institución designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los participantes a las competencias.

**8.6. Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.**

#### **Artículo N° 9: Reunión de responsables de equipos.**

9.1. Toda Institución deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.

9.2 La persona que represente a cada Institución deberá estar autorizada por la Autoridad de la misma.

9.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo ó encuentros y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

#### **Artículo N° 10: Reglamento de Competencia (Idem. Juegos Deportivos Escolares).**

#### **Artículo N° 11: Identificación de los participantes (Idem. Juegos Deportivos Escolares).**

#### **Artículo N° 12: Indumentaria de los participantes (Idem. Juegos Deportivos Escolares).**

**TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA CÓRDOBA JUEGA 2013.**

## JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS

### REGLAMENTO.

#### Artículo N° 1: Organización.

La Agencia Córdoba Deportes a través de la Dirección de Deporte Social y en conjunto con la Dirección de Deporte Comunitario, de la cual depende el área de Deporte Adaptado, coordinará la organización del Sub-programa Juegos Deportivos Adaptados en el marco del Programa CÓRDOBA JUEGA 2013 en la Provincia de Córdoba; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Deportivos Adaptados.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.9. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

#### Artículo N° 2: Participación.

- 2.1. Podrán participar deportistas con discapacidad: Intelectual, Motríz (amputados, lesiones medulares, dismelias, acondroplásicos, etc), Intelectual, Parálisis Cerebral y Sensorial (Visual, disminuídos visuales y sordos). Representando a Establecimientos Educativos, ONG's, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia de Córdoba.
- 2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres ó tutor (confeccionar la planilla de autorización).
- 2.3. Los participantes deberán tener apto físico o ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.

- 2.4. Los deportistas podrán participar únicamente representando una Institución.
- 2.5. Los deportistas podrán participar en una sola categoría.
- 2.6. El deportista podrá participar en varios deportes, siempre que no se superpongan en las fechas de competencias.
- 2.7. El deportista podrá participar en la discapacidad que corresponde, teniendo en cuenta los niveles de cada una de ellas.

### **Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa.**

- **Juegos Deportivos Adaptados: Abierto (A):** Participan niños y jóvenes que representen a establecimientos Educativos de gestión Pública y Privada, ONG's, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia.

### **Artículo N° 4: Características del Sub- Programa.**

- **Juegos Deportivos Adaptados: Libre.**  
**Libre (L):** Participan niños y jóvenes Federados o No Federados.

### **Artículo N° 5: Categorías.**

- **Sub 14:** Deportistas que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 1999, 2000, 2001 y 2002).
- **Sub 16:** Deportistas que cumplen 16 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001).
- **Sub 18:** Deportistas que cumplen 18 años hasta al 31 de Diciembre del año 2013 (nacidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998)
- **Sub 30:** Deportistas menores de 30 años, que cumplan hasta el 31 de diciembre de 1983.
- **Sub 40:** Deportistas menores de 40 años, que cumplan hasta el 31 de diciembre de 1973.

### **Artículo N° 6: Inscripción.**

- 6.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución, consignando el Sub-Programa en el que participará como así también en que Deportes, Categoría, Discapacidad, Modalidad, Característica y Sexo.
- 6.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.



6.3. Las Instituciones podrán inscribirse en torneos de instancia Provincial ó Departamento Capital en los deportes de la modalidad abierta que se informa según los siguientes cuadros:

<b>DEPORTES</b>	<b>EDAD</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SEXO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>INST.</b>
<b>Atletismo</b>	sub 14	Ciegos y Disminuídos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 14	Sordos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 14	Motrices	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 14	P.C.	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 14	Intelectuales	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 18	Ciegos y Disminuídos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 18	Sordos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 18	Motrices	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 18	P.C.	Mixto	Abierta	R - P
<b>Atletismo</b>	sub 18	Intelectuales	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	sub 14	Ciegos y Disminuídos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	sub 14	Sordos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	sub 14	Intelectuales	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	sub 14	Motrices y P.C.	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	Sub 18	Ciegos y Disminuídos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	Sub 18	Sordos	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	Sub 18	Intelectuales	Mixto	Abierta	R - P
<b>Natación</b>	Sub 18	Motrices y P.C.	Mixto	Abierta	R - P
<b>Boccia</b>	Sub 30	P.C.	Mixto	Abierta	P
<b>Tenis de Mesa</b>	Sub 40	Todas	Mixto	Abierta	P
<b>Básquet Silla de rueda</b>	Sub 40	Motrices	Mixto Integrado	Abierta	P
<b>Fútbol 7</b>	Sub 30	Intelectuales leves	Fem.	Abierta	R - P
<b>Fútbol 7 nivel 1</b>	sub 16	Intelectuales leves	Masc.	Abierta	R - P
<b>Fútbol 7 nivel 1</b>	Sub 30	Intelectuales leves	Masc.	Abierta	R - P
<b>Fútbol 7 nivel 2</b>	Sub 40	Intelectuales moderados	Masc.	Abierta	P

#### **Reglamentos de cada Disciplina**

Reglamento de Boccia según la FADEPAC.

Reglamento de Básquet en sillas de ruedas 3 Vs. 3, según FADESIR.

Reglamento de Atletismo Según COPAR.

Reglamento de Fútbol Según FADDIM.

Reglamento Tenis de mesa Según la FATEMA.

Reglamento de Natación Según COPAR.



## 6.5. Lugares de Inscripción:

- En el Interior:
  - \* Inspecciones de Educación Física.
  - \* Coordinaciones Regionales.
- En Capital:
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Güemes.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Pucará.
  - \* Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Nuñez.
  - \* Estadio Mario Alberto Kempes.
  - \* Polideportivo Talleres Oeste.
  - \* Predio Villa Allende.

## Artículo N° 7: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).

7.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de las Instituciones participantes.

7.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

7.3. Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible, por triplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

7.3.1. Se distribuirán de la siguiente manera:

\* Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el docente / delegado / entrenador).

7.4. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros / partidos.

7.5. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

7.7. La lista debe incluir en su confección:

7.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, E-mail y Sello de la Institución.

7.7.2. Sub. Programa en el que participa.

7.7.3. Deporte, Modalidad, Característica, Categoría y Sexo.

7.7.5. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

7.7.6. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

7.7.7. Nombre y Apellido, Firma y Sello de la máxima autoridad de la Institución.

7.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

7.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

7.8.2. Autorización de los padres (2 copias).

7.8.3. Ficha Médica o Apto Médico Escolar.

7.9. En la Instancia Provincial se deberá presentar lista de Buena Fe por institución con la participación de los deportistas según los siguientes cuadros:

DEPORTES	DEPORTISTA		PROFESORES	TOTAL	CAT.
	MASCULINO	FEMENINO			
<b>ATLETISMO</b>	15 (3 por disc.)		5	20	Sub 14
<b>ATLETISMO</b>	15 (3 por disc.)		5	20	Sub 18
<b>NATACIÓN</b>	12 (3 por disc.)		4	16	Sub 14
<b>NATACIÓN</b>	12 (3 por disc.)		4	16	Sub 18
<b>BOCCIA</b>	Sin Límite		2		Sub 30
<b>FÚTBOL</b>	12		2	14	Sub 16
<b>FÚTBOL</b>	12	12	4	28	Sub 30
<b>FÚTBOL</b>	12		2	14	Sub 40
<b>BÁSQUET</b> Silla de Rueda 3 VS. 3	5		2	7	Sub 40
<b>TENIS DE MESA</b>	Sin Límite		2		Sub 40

**Las instancias regionales se llevarán a cabo a través de las coordinaciones regionales, teniendo en cuenta la franja poblacional participante.**

#### **Artículo N° 8: Responsables de Equipos.**

8.1. Serán responsables de equipo profesores, entrenadores, coordinadores etc. que estén designados a tal efecto por la Institución que representan.

8.2. Deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su Institución en tiempo y forma la Reglamentación vigente, concurrir a reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.

8.3. Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.

8.4. En caso de ausencia, será reemplazado por el suplente.

8.5. En caso de situaciones especiales, el Responsable de la Institución designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los participantes a las competencias.

**8.6. Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.**

#### **Artículo N° 9: Reunión de responsables de equipos.**

9.1. Toda Institución deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.

9.2 La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la Autoridad de la misma.

9.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo ó encuentros y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

**TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA CÓRDOBA JUEGA 2013.**

### CRONOGRAMA GENERAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MAR	PRESENTACIÓN -DIFUSIÓN										INSCRIPCIONES																				
ABR	INSCRIPCIONES																														
MAY	ETAPA ZONAL										INSCRIPCIONES																				
JUN	ETAPA ZONAL																														
JUL	RECESO																														
AGO	ETAPA ZONAL															ETAPA REGIONAL															
SEP	ETAPA REGIONAL															ETAPA PROVINCIAL															
OCT	ETAPA PROVINCIAL																														
NOV	ETAPA PROVINCIAL																														

El inicio de la competencia en la Etapa Zonal dará inicio el 30 de Abril de 2013.

Las etapas Regionales deben estar finalizadas 15 de Septiembre de 2013.

Las finales Provinciales se realizarán entre el 15 Septiembre y el 15 de Noviembre de 2013.

## REGIONES.

Para el desarrollo de la competencia, la Provincia está dividida en 8 (ocho) Regiones:

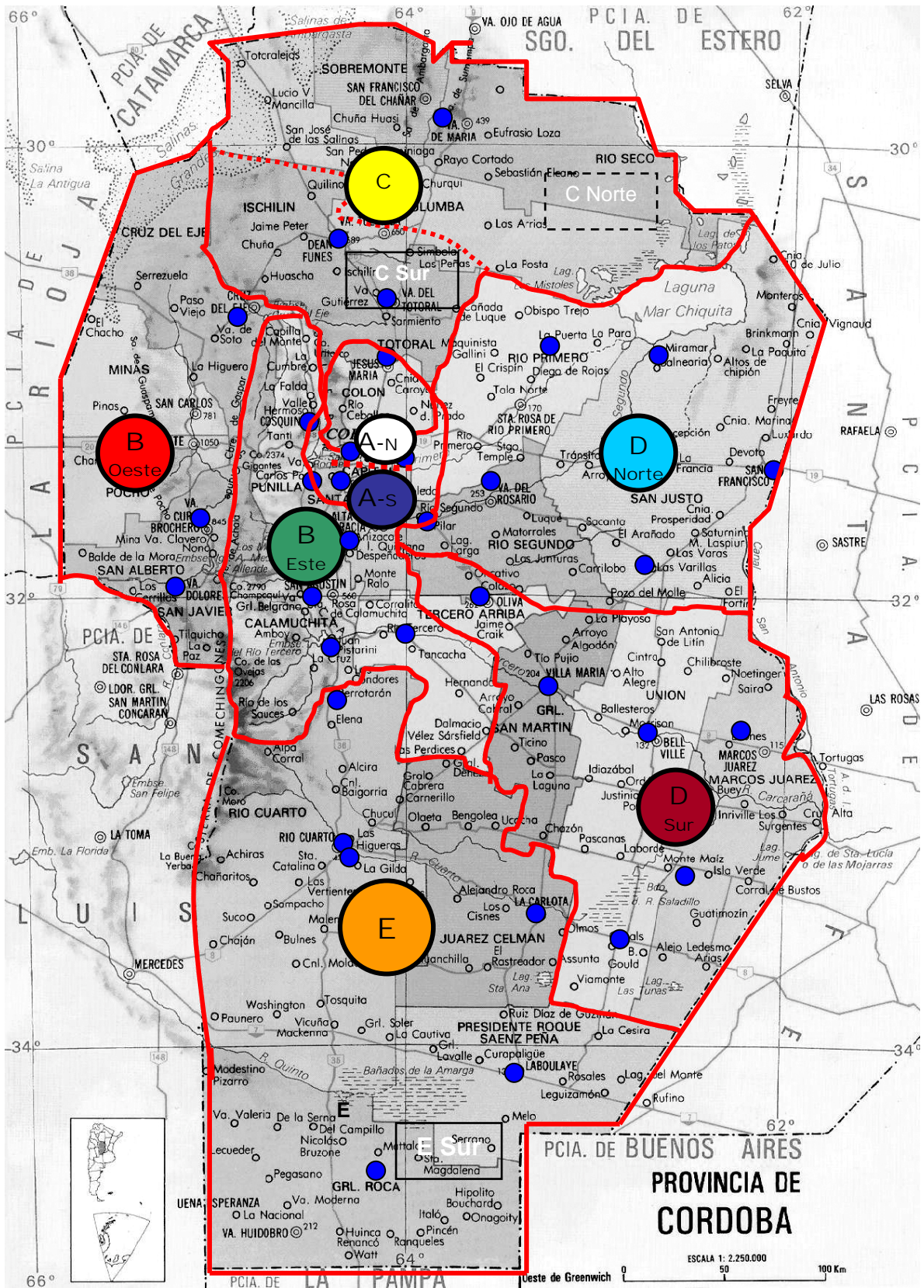
REGIÓN	ZONA	DEPARTAMENTO
"A" NORTE	NE	CAPITAL (Secc. 6ta.- 8va.- 13ra.) GRAN CÓRDOBA*
	NO	CAPITAL (Secc. 7ma.- 9na.- 14ta.) GRAN CÓRDOBA*
"A" SUR	SE	CAPITAL (Secc. 1ra.- 2da.- 4ta.- 5ta.- 12da.) GRAN CORDOBA*
	SO	CAPITAL (Secc. 3ra.- 10ma.- 11ma.) GRAN CÓRDOBA*
"B"	BO	SAN JAVIER MINAS POCHO CRUZ DEL EJE SAN ALBERTO
	BE	PUNILLA SANTA MARÍA CALAMUCHITA TERCERO ARRIBA OESTE
"C"	C	SOBREMONTÉ RÍO SECO TULUMBA ISCHILÍN TOTAL
"D"	DN	RÍO PRIMERO SAN JUSTO RÍO SEGUNDO
	DS	TERCERO ARRIBA ESTE UNIÓN MARCOS JUÁREZ GENERAL SAN MARTÍN
"E"	ENN	RÍO CUARTO NORTE
	ENS	RÍO CUARTO SUR
	ES	JUÁREZ CELMAN GENERAL ROCA PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA

\*Localidades del GRAN CÓRDOBA divididas según región "A"

- **NE:** JESÚS MARÍA – COLONIA CAROYA – GENERAL PAZ – JUAREZ CÉLMAN – COLONIA TIROLESA – MALVINAS ARGENTINAS – MONTECRISTO –
- **NO:** LA CALERA – SALDÁN – VILLA ALLENDE – MENDIOLAZA – UNQUILLO – RÍO CEBALLOS – SALSIPUEDES – AGUA DE ORO –
- **SE:** TOLEDO – RÍO SEGUNDO – PILAR – LOZADA –
- **SO:** MALAGEÑO – YOCSINA – CORONEL OLMEDO – BOWER -



### MAPA GENERAL



## CÓDIGO DE DISCIPLINA

### **Artículo N° 1: De la conformación del Honorable Tribunal de Disciplina.**

1.1. La Organización del Programa Córdoba Juega 2013 designará al Honorable Tribunal de Disciplina (en adelante H.T.D.) encargado de la aplicación del reglamento general y de este código en cada instancia.

1.2. Estará conformado por miembros de la Sub- Inspección de Educación Física y de la Agencia Córdoba Deportes para el Sub- Programa: Juegos Deportivos Escolares; y sólo por la Agencia Córdoba Deportes para el Sub Programa: Juegos Deportivos Abiertos.

### **Artículo N° 2: Del ámbito de aplicación.**

2.1. Corresponde la aplicación de sanciones a:

- a- Establecimientos o Instituciones.
- b- Docente/ entrenador/ encargado de equipo y/o autoridades del mismo.
- c- Equipos participantes.
- d- Alumno/ Deportista participante.
- e- Público.
- f- Jueces y árbitros.
- g- Encargado de cancha, coordinadores o colaboradores de la organización.

2.2. Corresponde la aplicación de sanciones en:

- a- Reuniones generales.
- b- Actos inaugurales o de clausura.
- c- Lugar de competencia, acceso, adyacencia, vestuarios, lugar de juego antes, durante y posterior al mismo. Cuando la competencia lo requiera, en alojamiento y/ó albergues destinados a tal fin.

### **Artículo N° 3: Deberes y Obligaciones del H.T.D.**

3.1. Cursar las citaciones a las sesiones.

3.2. Llevar un libro de actas de las reuniones, los registros y archivo de la comisión.

3.3. El H.T.D. podrá actuar de oficio, por denuncia formulada a la misma, por escrito ante informe de los referentes.

3.4. Para el desempeño de su cometido, el H.T.D., tendrá las más amplias atribuciones pudiendo citar y tomar declaración a cualquier persona, recabar toda clase de informe y adoptar cualquier medida que juzgue conveniente para la mejor resolución de los casos sometidos a su jurisdicción.

#### **Artículo N° 4: Los procedimientos.**

4.1. Coordinadores y/o árbitros estarán obligados a elevar al H.T.D. en forma escrita, el informe de las anomalías acontecidas.

4.2. Los involucrados en el caso, podrán adjuntar a manera de descargo un informe escrito.

4.3. Con todos los antecedentes e informes correspondientes, el H.T.D. podrá citar o no a quienes considere pertinente.

4.4. Cumplidas las instancias anteriores, el H.T.D. resolverá el dictamen definitivo e informará la sanción a:

- Instituciones.
- Personas involucradas.
- Federaciones y Asociaciones si correspondiera.

4.5. El H.T.D. se reunirá una vez por semana en los períodos de competencia y en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

#### **Artículo N° 5: Faltas y sanciones.**

Las sanciones que correspondan surgirán del análisis que el H.T.D. realice según los atenuantes o agravantes que plantee cada caso.

Tratándose de caso reincidente, la sanción se aumentará consecuentemente.

##### **A- Establecimientos.**

A.1. Cuando se compruebe la inclusión indebida de uno o más jugadores en un equipo en la Lista de Buena Fe o que los datos consignados no son verdaderos.

##### Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.

A.2. - Cuando en el caso de inclusión indebida se compruebe adulteración del D.N.I., sustitución de personas o cualquier otra falsificación de datos en la Lista de Buena Fe, y la responsabilidad recaerá sobre el personal directivo o docente que avalen las planillas.



Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.
- Las actuaciones con dictámen del H.T.D., serán giradas al organismo oficial del cual depende el Establecimiento para que se informen.

**B- Docentes encargados de equipos y/o autoridades del mismo.**

B.1- En caso de ausencia y/ó tardanza del docente a cargo ó cuando éste se retirase antes de finalizada su misión sin la debida autorización del juez y del coordinador de la competencia.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al establecimiento.

B.2- Ante reiteración de ausencia o tardanza del responsable a cargo.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al Establecimiento.
- Elevar al supervisor que corresponda el dictamen del H.T.D. para que disponga la medida que podrá ser la inhabilitación parcial ó por el resto del año y hasta por dos años posteriores a la competencia para el docente a cargo.
- Elevación al Tribunal de H.T.D. un informe de descargo, antes de disputar el siguiente encuentro.

B.3- Si un docente a cargo de equipo, de no mediar causa ajena a su voluntad, retira el equipo durante un encuentro.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar esa función en todos los equipos a su cargo hasta que se expida el H.T.D.
- Elevación de un informe de descargo ante el H.T.D. dentro de las 48 hs.
- El H.T.D. sobre la base de los informes, determinará la inhabilitación por ese año y dos subsiguientes para actuar en competencias deportivas colegiales.

B.4- Si un docente transgrediera la reglamentación vigente y/ó cometiera una falta no contemplada en el presente código de faltas.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar cualquier función en el marco de las competencias en todos los equipos a su cargo, hasta que se expida el H.T.D.
- El Tribunal podrá, de acuerdo a la gravedad de las faltas, suspenderlo parcial o definitivamente para actuar en el Programa Córdoba Juega 2013.

### **C- Equipos participantes:**

C.1- Cuando un equipo no se presentase a disputar su compromiso de partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al establecimiento.

C.2- Cuando un equipo no se presentase a jugar sus compromisos de partidos por dos veces.

Corresponde:

- Descalificación del equipo por todas las competencias del año y/o hasta las del año siguiente y comunicación al establecimiento.

C.3- Cuando un equipo se presentase tarde a disputar un partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa.

C.4- Cuando un equipo se presentase reiteradamente tarde a jugar (dos o más fechas).

Corresponde:

- Descalificación del equipo por el resto de la competencia y comunicación al establecimiento.

### **D- Alumnos participantes.**

D.1- Si un alumno fuera expulsado del campo de juego por no acatar los fallos del juez o por juego brusco.

Corresponde:

- Suspensión por un encuentro.
- Archivo de antecedentes por actuaciones posteriores, ya que en caso de reincidencia se duplicará la pena.

D.2- Si un alumno fuera expulsado por juego brusco y mal intencionado.

Corresponde:

- Suspensión hasta por tres partidos.

- El H.T.D. en base al informe y los antecedentes, podrá determinar mayor sanción.

D.3- Si un alumno fuera expulsado del campo de juego por agresión verbal o física al juez, autoridades de la competencia, docentes y/o alumnos.

Corresponde:

- Suspensión mínima de tres partidos y de acuerdo a la gravedad del caso podrá llegar a la inhabilitación por el resto de la competencia.

D.4- Si un alumno cometiera actos reñidos con la moral y las buenas costumbres dentro del campo de juego y/o instalaciones deportivas y/o actos inaugurales ó de clausura.

Corresponde:

- Aplicación del artículo D.3.

D.5- Si un alumno adultera el documento de identidad ó cualquier otra falsificación de datos en la lista de participantes.

Corresponde: (De acuerdo al momento en que fuera advertido).

- Suspensión por ese año y hasta por dos más de la competencia.

D.6- Si un alumno participase en la categoría y/o característica que no debiera.

Corresponde:

- El alumno quedará automáticamente descalificado.
- El equipo perderá los puntos en disputa.

### **E- Público:**

E.1- Si un encuentro es suspendido por el juez o árbitro debido a conductas antideportivas de los espectadores de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

E.2- Conductas antideportivas de la parcialidad (espectadores) de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

## **F- Jueces y árbitros.**

F.1- Si un juez y/o árbitro incurriera en actitudes antideportivas (agresión física y/o verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Llamado de atención.
- Inhabilitación temporaria para actuar total o parcialmente.
- Inhabilitación definitiva.

## **G- Encargados de canchas, coordinadores y/o colaboradores:**

G.1- Si los nombrados anteriormente incurrieran en actitudes antideportivas (agresión física y/o verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Aplicación del Artículo F.1



# REGLAMENTOS DEPORTIVOS

## Atletismo Convencional

### 1. Participantes.

**1.1** Para la categoría Menores (**Sub 13**) el equipo estará integrado por 24 (veinticuatro) alumnos masculinos y femeninos, más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

**1.1.1** Doce (12) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

**1.1.2** Doce (12) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

**1.2** Para la categoría Cadetes (**Sub 15**) el equipo estará integrado por 24 (veinticuatro) alumnos masculinos y femeninos más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

**1.2.1** Doce (12) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

**1.2.2** Doce (12) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

**1.3** Para la categoría Juveniles (**Sub 18**) el equipo estará integrado por 24 (veinticuatro) alumnos masculinos y femeninos más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

**1.2.1** Doce (12) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

**1.2.2** Doce (12) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

### 2. Reglamentación.

**2.1** Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la I.A.A.F.\*, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

**2.1.1** Cada atleta podrá participar en instancia regional y provincial como máximo en tres (3) pruebas individuales y la posta, quedando la etapa zonal supeditado a cada organización.

**2.1.2** Cada Región podrá participar con tres (3) alumnos por prueba como máximo en las tres categorías.

**2.1.3** Es obligatoria la participación de los inscriptos en una de las pruebas.

**2.2** No se permitirá la participación **Fuera de Competencia**, de los alumnos que por alguna razón NO hayan sido acreditados por la organización.

**2.3** La región ó institución a la que se le detecte un alumno que no haya participado en alguna de las pruebas será sancionada con la pérdida de puntos.

\* Exceptuando el punto referente a la partida de las pruebas de velocidad, respetando lo que establece el reglamento anterior al existente (luego de una partida en falso de un atleta, quedará eliminado directamente cualquiera que realice una nueva partida en falso).

### 3. Modalidad, Característica de Participación y Pruebas.

3.1 Para la categoría menor (**Sub 13**), la modalidad de participación será Colegial y la Característica libre:

Pruebas	Sexo	Especificaciones
Lanzamiento de Bala	Masculino	4 Kg.
	Femenino	3 Kg.
Lanzamiento de Jabalina	Masculino	400 gr.
	Femenino	400 gr.
Lanzamiento de Disco	Masculino	1 Kg.
	Femenino	0,750 Kg.
Salto en Alto	Mas/Fem	----
Salto en Largo	Mas/Fem	----
80 m Llanos	Mas/Fem	----
150 m Llanos	Mas/Fem	----
800 m Llanos	Mas/Fem	----
Posta 5 x 80 m	Mas/Fem	----

3.2 Para la categoría **Sub 15**, la modalidad de participación será Colegial y la Característica **NO FEDERADO**:

Pruebas	Sexo	Especificaciones
Lanzamiento de Bala	Masculino	4 Kg.
	Femenino	3 Kg.
Lanzamiento de Disco	Masculino	1 Kg.
	Femenino	1 Kg.
Lanzamiento de Jabalina	Masculino	600 Gr.
	Femenino	600 Gr.
Salto de Alto	Mas/Fem	----
Salto en Largo	Mas/Fem	----
100 m Llanos	Mas/Fem	----
200 m Llanos	Mas/Fem	----
1200 m Llanos	Mas/Fem	----
Posta 4x100 m Llanos.	Mas/Fem	----

**3.3** Para la Categoría **Sub 18**, la modalidad de participación será Colegial y la Característica **NO FEDERADO**:

Pruebas	Sexo	Especificaciones
Lanzamiento de Bala	Masculino	5 Kg.
	Femenino	4 Kg.
Lanzamiento de Disco	Masculino	1,500 Kg.
	Femenino	1 Kg.
Lanzamiento de Jabalina	Masculino	600 Gr.
	Femenino	600 Gr.
Salto de Alto	Mas/Fem	-----
Salto en Largo	Mas/Fem	-----
100 m Llanos	Mas/Fem	-----
400 m Llanos	Mas/Fem	-----
1500 m Llanos	Mas/Fem	-----
Posta 4x100 m Llanos.	Mas/Fem	-----

#### **4. Implementos.**

**4.1** En caso de la utilización de implementos personales en las pruebas de lanzamientos deberán ser fiscalizados y serán puestos a disposición de todos los atletas participantes. Estos implementos deberán ser presentados con 48hs. de anticipación del comienzo de la competencia, en el lugar que designe la Comisión Organizadora.

#### **5. Clasificación general por Categorías.**

**5.1** Se premiará por categoría, sexo e institución.

**5.1.1** En instancia Regional se premiará la participación individual en cada prueba (por categoría y sexo) y a la institución que obtenga el mayor puntaje, resultante de la suma de todas las pruebas.

**5.1.2** En instancia Provincial se premiará la participación individual en cada prueba (por categoría y sexo) y a la Región que obtenga el mayor puntaje, resultante de la suma de todas las pruebas.

**5.1.3** Se otorgarán puntos del primero al octavo clasificado (9-7-6-5-4-3-2-1), siendo doble la puntuación en las postas.



## **6. Criterios de Desempate.**

**6.1** En caso de empate en la puntuación general de cada categoría, se resolverá por mayor número de primeros, segundos y terceros puestos respectivamente.

## **7. Criterios de formación de equipos para instancia Provincial.**

**7.1** El ganador de la final de cada prueba en la categoría que corresponda, tiene el derecho absoluto de participar en la siguiente instancia.

**7.2** Si un atleta clasificado a instancia provincial no puede participar por razones personales, el comité organizador designará al reemplazante.

**7.3** Una vez conformado el equipo (Regional), deberá enviarse lista de buena fe y **planillas de inscripción** por categoría y sexo, por vía electrónica y escrita a la organización, con siete (7) días de anticipación.

## **Básquetbol**

### **1. Participantes.**

1.1. Cada equipo masculino y femenino estará integrado por un máximo de dieciseis (16) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

1.2. En las instancias zonales y regionales se podrá completar la planilla de juego con un máximo de hasta doce (12) alumnos, la cual podrá ser modificada en cada partido. (Respetando la lista de buena fe).

1.3. En la instancia Provincial el equipo estará conformado con doce (12) alumnos.

### **2. Reglamentación.**

2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIBA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.2. La pelota será del tamaño Nro. 7 (cuero) para la rama masculina y Nro. 6 (cuero) para la rama femenina.

2.3. Se jugarán cuatro (4) cuartos de ocho (8) minutos corridos, con intervalo de dos (2) minutos al finalizar el primer y el tercer cuarto, y de cinco (5) minutos en el entretiempo (final del segundo cuarto). En el último cuarto los últimos tres (3) minutos serán cronometrados.

2.4. En la instancia provincial los cuartos serán de diez (10) minutos corridos.

2.5. Las camisetas deberán estar numeradas del cuatro (4) al quince (15), adelante y atrás.

2.6. Es necesario iniciar el juego con 5 jugadores como mínimo por equipo.

### **3. Sistema de Competencia.**

3.1. Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **4. Criterios de Desempate.**

4.1. En la Etapa Regular o Final para dos ó más equipos empatados:

4.1.1. Resultado del partido entre sí.

4.2.2. Mayor diferencia de puntos entre los partidos disputados entre sí.

**4.2.3.** Mayor cantidad de puntos a favor entre los partidos disputados entre sí.

**4.2.4.** Menor cantidad de puntos en contra entre los partidos disputados entre sí.

**4.2.5.** Sorteo.

## Fútbol 11 Masculino

### 1 Participantes.

- 1.1. Cada equipo estará integrado por dieciséis (16) Alumnos y dos (2) Profesores / Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

### 2. Reglamentación.

- 2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2. El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos entre sí.
- 2.3. Hasta la instancia regional los tiempos de juego se podrán adecuar según lo disponga la organización del evento.
- 2.4. Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 16 en la parte posterior.
- 2.5. Es obligatorio el uso de canilleras.
- 2.6. No se permite el uso de botines con tapones de aluminio.
- 2.7. No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física del jugador.
- 2.8. La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas corresponde automáticamente a un (1) partido de suspensión (válido para instancia provincial).
- 2.9. La aplicación de una (1) tarjeta roja, automáticamente inhabilita al jugador a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.
- 2.10. Se podrán realizar cinco (5) cambios no pudiendo reingresar el jugador sustituido.
- 2.11. Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares.
- 2.12. En caso de que un equipo no se presente, perderá el partido por 2 a 0.
- 2.13. En caso de que a un equipo se le den por perdidos los puntos, el resultado final del partido será de 1 a 0.

### **3. Sistema de Competencia.**

**3.1.** Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **4. Criterios de Desempate.**

**4.1.** En la Etapa Regular para dos o más equipos empatados

4.1.1. Resultado del partido entre sí.

4.1.2. Diferencia de gol.

4.1.3. Mayor cantidad de goles a favor.

4.1.4. Menor cantidad de goles en contra.

4.1.5. Sorteo.

**4.2.** En la Etapa Final – Provincial.

4.2.1. Alargue de veinte (20) minutos divididos en dos (2) tiempos de diez (10) minutos.

4.2.2. Serie de cinco (5) penales.

4.2.3. Serie de uno (1) penal hasta lograr el desempate.

**Nota:** En todos casos, los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

## **Fútbol 7 Femenino**

### **1 Participantes.**

- 1.1 Cada equipo estará integrado por dieciseis (16) alumnas y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que las participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- 1.2 En las instancias zonales y regionales se podrá completar la planilla de juego con un máximo de hasta diez (10) alumnos, la cual podrá ser modificada en cada partido. (Respetando la lista de buena fe).
- 1.3 En la instancia Provincial el equipo estará conformado con diez (10) alumnos.
- 1.4 Cada equipo deberá desarrollar el partido con una (1) arquero/a y seis (6) jugadores/as de campo, salvo expulsiones reglamentarias.

### **2 Reglamentación.**

- 2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2 El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos entre sí. Hasta la instancia regional los tiempos de juego se podrán adecuar según lo disponga la organización del evento.
- 2.3 El campo de juego será un rectángulo de 35m. por 50m.
- 2.4 Los arcos serán de fútbol 5, ancho 3m. y alto 2m.
- 2.5 Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 16 en la parte posterior.
- 2.6 Es obligatorio el uso de canilleras.
- 2.7 No se permite el uso de botines con taponés de aluminio.
- 2.8 No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física del jugador.
- 2.9 La acumulación de tres (3) tarjetas amarillas corresponde automáticamente a un (1) partido de suspensión (válido instancia provincial).
- 2.10 Los cambios serán ilimitados, pudiendo ingresar jugadores/as nuevamente al campo de juego.
- 2.11 La aplicación de 1 (una) tarjeta roja, automáticamente inhabilita al jugador/a a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.

**2.12** Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares.

**2.13** En caso de que un equipo no se presente, perderá el part. por 2 a 0.

**2.14** En caso de que a un equipo se le den por perdidos los puntos, el resultado final del partido será de 1 a 0.

### **3 Sistema de Competencia.**

**3.1** Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **4 Criterios de Desempate.**

**4.1** En la Etapa Regular para dos ó más equipos empatados.

**4.1.1** Resultado del partido entre sí.

**4.1.2** Diferencia de gol.

**4.1.3** Mayor cantidad de goles a favor.

**4.1.4** Menor cantidad de goles en contra.

**4.1.5** Sorteo.

**4.2** En la Etapa Final – Provincial.

**4.2.1** Alargue de catorce (14) minutos divididos en dos (2) tiempos de siete (7) minutos.

**4.2.2** Serie de tres (3) penales.

**4.2.3** Serie de uno (1) penal hasta lograr el desempate.

**4.3 Nota:** En todos casos, los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

## **Fútbol 7 Masculino - Sub 10 y Sub 12**

### **1. Participantes**

**1.1** Cada equipo estará integrado por diez (10) jugadores/as y dos (2) Entrenadores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que las participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

**1.2** Cada equipo deberá desarrollar el partido con una (1) arquero/a y seis (6) jugadores/as de campo, salvo expulsiones reglamentarias.

### **2 Reglamentación**

**2.1** Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

**2.2** El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de quince (15) minutos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos entre sí.

**2.3** El campo de juego será un rectángulo de 35m. por 50m.

**2.4** Los arcos serán de fútbol 5, ancho 3m. y alto 2m.

**2.5** Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 16 en la parte posterior.

**2.6** Es obligatorio el uso de canilleras.

**2.7** No se permite el uso de botines con tapones de aluminio.

**2.8** No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física del jugador.

**2.9** La acumulación de tres (3) tarjetas amarillas corresponde automáticamente un (1) partido de suspensión.

**2.10** Los cambios serán ilimitados, pudiendo ingresar jugadores/as nuevamente al campo de juego.

**2.11** La aplicación de 1 (una) tarjeta roja, automáticamente inhabilita al jugador/a a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.

**2.12** Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares.

**2.13** En caso de que un equipo no se presente, perderá el partido por 2 a 0.

**2.14** En caso de que a un equipo se le den por perdidos los puntos, el resultado final del partido será de 1 a 0.



### **3 Sistema de Competencia**

3.1 Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **4. Criterios de Desempate**

4.1 En la Etapa Regular para dos ó más equipos empatados.

4.1.1 Resultado del partido entre sí.

4.1.2 Diferencia de gol.

4.1.3 Mayor cantidad de goles a favor.

4.1.4 Menor cantidad de goles en contra.

4.1.5 Sorteo.

4.2 En la Etapa Final – Provincial.

4.2.1 Serie de tres (3) penales.

4.2.3 Serie de uno (1) penal hasta lograr el desempate.

**Nota:** En todos casos, los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

## Gimnasia Rítmica

### 1. Participantes.

1.1 Se competirá dentro de la siguientes categoría:

1.1.1 **Sub 12:** Conjunto conformado por cinco (5) gimnastas y una reserva, quien, por condición sine qua non, deberá participar en uno de los dos ejercicios. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2001-2002.

1.1.2 **Sub 10:** Conjunto conformado por cinco (5) gimnastas y una reserva, quien, por condición sin e qua non, deberá participar en uno de los dos ejercicios. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2003-2004.

1.1.3 **Sub 8:** Conjunto conformado por cinco (5) gimnastas y una reserva, quien, por condición sin e qua non, deberá participar en uno de los dos ejercicios. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2005-2006.

1.1.4 Cada equipo deberá ser acompañado por un entrenador/a.

### 2. Competencia.

2.1 La modalidad de participación será abierta y la característica, libre.

2.1.1 **Clase A:** gimnastas federadas.

2.1.2 **Clase B:** gimnastas no federadas.

2.2 Cada equipo deberá presentar dos ejercicios: uno ejecutado a MANOS LIBRES (sin aparato) y el otro con cinco aparatos iguales, para las cinco gimnastas.

CATEGORÍA SUB 12	ML (manos libres) - ● (pelota)
CATEGORÍA SUB 10	ML (manos libres) - ~ (soga)
CATEGORÍA SUB 8	ML (manos libres) - ○ (aro)

### 3. Reglamento Técnico.

3.1 Las reglas técnicas serán diferentes para los conjuntos de **Clase A** y de **Clase B**.

**3.1.1** Los equipos que compitan en **Clase A** (gimnastas federadas) deberán presentar sus ejercicios de acuerdo al reglamento que la Confederación Argentina de Gimnasia (CAG) haya especificado para el nivel C, dentro del período 2013-2016.

**3.1.2** Los equipos que compitan en **Clase B** (gimnastas no federadas) deberán respetar las siguientes bases:

#### **EJERCICIOS A MANOS LIBRES:**

- a- El conjunto deberá presentar un programa con una duración de 1'30" a 2'00".
- b- Dificultad corporal: cada conjunto deberá tener seis (6) dificultades, dos (2) de cada grupo corporal:

**Saltos**

**Equilibrios**

**Rotaciones**

- c- Cada conjunto deberá tener, como mínimo, seis colaboraciones.

#### **EJERCICIOS CON APARATO:**

- d- El conjunto deberá presentar un programa con una duración de 1'30" a 2'00".
- e- Dificultad corporal: cada conjunto deberá tener tres (3) dificultades de intercambio y tres (3) corporales, una (1) de cada grupo:

**Saltos**

**Equilibrios**

**Rotaciones**

- f- Cada conjunto deberá tener, como mínimo, seis colaboraciones.

### **3. SISTEMA DE COMPETENCIA**

**3.1** Se planificarán dos encuentros regionales no evaluativos, y un certamen provincial de carácter competitivo, con jueces oficiales de la disciplina.

#### **3.1.1 Encuentros Regionales:**

- a. Fecha: se planificarán para los meses de junio y septiembre.
- b. Equipos: la cantidad de conjuntos será ilimitada para cada institución.

- c. Evaluación: los conjuntos no serán evaluados por un panel de jueces ni habrá premiación al final del evento. Los equipos serán observados por un grupo de especialistas y, luego de la presentación, cada entrenador/a recibirá una devolución que le aporte al proceso de desarrollo de su institución.
- d. Vestimenta: las gimnastas deberán presentarse de manera uniforme. Podrán hacerlo con atuendo de entrenamiento, así como también con malliot de competición.
- e. Reglamento: según bases especificadas anteriormente.

### **3.2.1 Certamen Provincial:**

- a. Fecha: Noviembre.
- b. Equipos: Cada institución podrá presentar **un máximo de un (1) equipo** por Categoría, y **un máximo de un (1) equipo** por Clase.
- c. Vestimenta: las gimnastas deberán presentarse con malliot de competición uniforme.
- d. Evaluación: los conjuntos serán evaluados por un panel de jueces y al final del evento se premiarán a los tres primeros puestos de cada Clase y Categoría - (se repartirán 126 medallas: 42 doradas; 42 plateadas; 42 de bronce).
- f. Reglamento: según bases especificadas anteriormente.

## **4. Gala Show.**

**4.1.1** Se llevará a cabo una exhibición masiva que integrará a TODAS las gimnastas que hayan participado del **Córdoba Juega**, tanto en las instancias principales como en la final provincial.

- a. La invitación estará abierta también a todas aquellas instituciones que desarrollen la actividad, -tanto a nivel escuela como a nivel competitivo-, que no hayan formado parte del Programa.
- b. Serán invitadas al evento integrante de la Selección Nacional, con el objetivo de exhibir la gimnasia rítmica en su máximo esplendor.

**4.1.2** La modalidad de presentación no estará sujeta a ningún reglamento: será libre, a elección de la gimnasta y/o el entrenador/a.

## Handball

### 1. Participantes.

- 1.1 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por dieciseis (16) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- 1.2 En las instancias zonales y regionales se podrá completar la planilla de juego con un máximo de hasta catorce (14) alumnos, la cual podrá ser modificada en cada partido (respetando la lista de buena fe).
- 1.3 En la instancia Provincial el equipo estará conformado con doce (12) alumnos.

### 2. Reglamentación.

- 2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la IHF, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2 El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos entre sí.
- 2.3 El tamaño del balón de juego para la rama masculina será el Nro. 2. categoría menores (sub-13) y cadetes (sub-15) y N° 3 categoría juveniles (sub-18).
- 2.4 El tamaño del balón de juego para la rama femenina será el Nro. 1 en la categoría menores (sub-13) y el Nro. 2 en cadetes (sub-15) y juveniles (sub-18).
- 2.5 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior del 1 al 99.
- 2.6 Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares. En caso de ser similares y no llegar a un de acuerdo, deberá utilizar la remera alternativa aquel que haga las veces de local en el partido en cuestión.
- 2.7 En caso de que un equipo no se presente a jugar, perderá el partido por 6 a 0.
- 2.8 **Los sistemas defensivos a utilizar en categoría menores (sub-13) son:**

**2.8.1** Sistemas abiertos (3:2:1, 3:3 y 4:2) y hombre a hombre.

**2.8.2** No se aceptaran los sistemas cerrados (6:0, 5:1).

### **3. Criterios de Desempate.**

**3.1** En la Etapa Regular y Final entre dos equipos empatados se definirá por el Sistema Olímpico: resultado del partido entre sí. Si el partido entre sí fue un empate, se tomarán los criterios de desempate del punto 4.3.

**3.2** En la instancia Nacional: En el caso de producirse la no presentación de un equipo integrante de una zona, los resultados de este no se tendrán en cuenta para los criterios de desempate de otros equipos involucrados.

**3.3** En la Etapa Regular y Final entre tres o más equipos.

**3.3.1** Mayor diferencia de gol.

**3.3.2** Mayor cantidad de goles a favor.

**3.3.3** Menor cantidad de goles en contra.

**3.3.4.** SORTEO.

**3.4** En caso de empatar en el partido definitorio se resolverá de la siguiente manera:

**3.4.1** Alargue de un (1) tiempo de cinco (5) minutos.

**3.4.2** 2do alargue de un (1) tiempo de cinco (5) minutos.

**3.4.3** Serie de tres (3) penales.

**3.4.4** Serie de un (1) penal hasta desempatar.

## Hockey Sobre Césped

### 1 Participantes.

1.1 La actividad está destinada sólo a deportistas de sexo femenino.

1.2 Conformación del equipo: diez (10) jugadoras, 5 en cancha incluyendo al arquero (5 vs. 5) o 6 en cancha incluyendo al arquero (6vs.6) y dos (2) entrenador / delegados.

### 2 Reglamentación.

2.1 La competencia se regirá por el reglamento de la FIH salvo en los puntos que se detallan a continuación:

2.2 **Tiempo de juego:** los partidos se jugarán en dos tiempos de diez (10) minutos cada uno, con un descanso de tres (3) minutos.

2.3 **Campo de Juego:** de piso liso con las medidas mínimas de una cancha de Básquet (5 vs. 5) y máximo de un campo de Handball (6 vs.6).

2.4 **Pases:** se permitirá solo pases de push o golpe corto con manos separadas.

2.5 **Arcos:** pueden usarse los de Handball y/o fútbol 5.

2.6 **Camisetas:** deberán ser del mismo color para los jugadores de campo, para el arquero deberá ser de un color distinto; estar numeradas con el número 1 el arquero y las demás en orden progresivo en la parte posterior.

2.7 **Calzado:** se podrá jugar con zapatillas o botines que se adapten al piso en uso.

2.8 **Cambios o sustituciones:** serán ilimitados, al igual que la cantidad de jugadores sustituidos al mismo tiempo, pudiendo ingresar los jugadores/as suplantados nuevamente al campo de juego.

2.9 Será obligatorio el uso de canilleras y protector bucal y para el arquero el uso de la protección adecuada: Casco, Pads y Kickers.

2.10 **Capitanes:** un jugador debe ser elegido como capitán, quien deberá vestir una banda en su brazo como distintivo o distinción similar en su brazo u hombro.

#### 2.11 Forma de anotación

2.11.1 Un gol es anotado cuando la pelota es jugada dentro del círculo por un atacante y no sale del círculo antes de que pase completamente la línea de gol y por debajo del travesaño.

2.11.2 La pelota puede ser jugada por un defensor o tocar su cuerpo antes o después de ser jugada en el círculo por un atacante.

2.11.3 Un gol es anotado si se otorga como resultado de un penal.

### **3 Sistema de Competencia.**

3.1 Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.



## Natación

### Reglamento General.

1. La actividad está destinada a deportistas de sexo femenino y masculino.
2. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FINA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
3. **Pruebas:** Los nadadores podrán participar en NO más de 2 (dos) pruebas individuales más la de relevo por jornada. Las entidades pueden presentar ilimitadas inscripciones de nadadores por prueba.
4. **Series:** Son series finales por tiempo. Éstas se conformarán de acuerdo al tiempo de inscripción de la prueba respectiva, presentado en las planillas correspondientes.
5. **Tomas de tiempos especiales:** No se efectuarán bajo ningún concepto.
6. **Resultados:** **Se darán a conocer los resultados de una prueba durante la disputa de la siguiente, correspondiente al otro sexo y de no surgir reclamos, ésta se premiará ni bien termine la prueba que se está desarrollando.**
7. **Fiscalización:** El torneo será fiscalizado por un árbitro de la FCN, colegiado en CADDA, quien se regirá por el reglamento general de natación de la CADDA y por las reglas de FINA. Toda cuestión que se suscitare durante su transcurso será resuelta por éste Árbitro General, cuya resolución será inapelable.

	<b>PRUEBA</b>	<b>ESTILO</b>	<b>SEXO</b>
<b>1</b>	50 Mts.	LIBRE	MUJERES
<b>2</b>	100 Mts.	PECHO	VARONES
<b>3</b>	50 Mts.	ESPALDA	MUJERES
<b>4</b>	50 Mts.	MARIPOSA	VARONES
<b>5</b>	200 Mts.	LIBRE	MUJERES
<b>6</b>	100 Mts.	ESPALDA	VARONES
<b>7</b>	50 Mts.	PECHO	MUJERES
<b>8</b>	100 Mts.	LIBRE	VARONES
<b>9</b>	4x50 Mts.	COMB. REL.	MUJERES
<b>10</b>	4x50 Mts.	COMB. REL.	VARONES
<b>11</b>	50 Mts.	LIBRE	VARONES
<b>12</b>	100 Mts.	PECHO	MUJERES
<b>13</b>	50 Mts.	ESPALDA	VARONES
<b>14</b>	50 Mts.	MARIPOSA	MUJERES
<b>15</b>	200 Mts.	LIBRE	VARONES
<b>16</b>	100 Mts.	ESPALDA	MUJERES
<b>17</b>	50 Mts.	PECHO	VARONES
<b>18</b>	100 Mts.	LIBRE	MUJERES
<b>19</b>	4x50 Mts.	LIBRE REL.	VARONES
<b>20</b>	4x50 Mts.	LIBRE REL.	MUJERES

## RUGBY

### 1 Participantes.

- 1.1 La categoría MENORES, se regirá por el reglamento de Rugby Infantil de la UAR de la División M13, adaptándolo a la modalidad Seven, en media cancha.
- 1.2 La categoría CADETES se regirá por el reglamento de Rugby Infantil de la División M14, adaptado a la modalidad Seven, en media cancha.
- 1.3 Los equipos estarán integrados por un máximo de 12 (doce) jugadores y un mínimo de 7 (siete), cantidad mínima permitida para comenzar un partido.
- 1.4 En caso de producirse una diferencia numérica en la cantidad de jugadores de un equipo con respecto a otro, quedará a criterio del juez del encuentro si continúa jugando o no;
- 1.5 El mínimo de jugadores para comenzar un partido será de 7 (siete), Si jugando el partido el equipo se quedara con menos jugadores, el resultado sería de 0-5.
- 1.6 Se podrá jugar con hasta un 40% de Jugadores Federados en cancha (3 en Seven).
- 1.7 Cada equipo deberá contar con una indumentaria uniforme.
- 1.8 Es obligatorio el uso de protector bucal.
- 1.9 La única autoridad del partido será el árbitro, con la colaboración de la mesa de control.
- 1.10 Se otorgará tres (3) puntos por partido ganado, dos (2) puntos por partido empatado y un (1) punto por partido perdido.
- 1.11 Las medidas disciplinarias se tomarán dentro y fuera de la cancha en caso de que algún jugador o jugadores realicen disturbios fuera de la misma.

### 2 Desempates.

- 2.1 Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones de cualquier categoría en cualquiera de los campeonatos, con las excepciones que se mencionaron y que se indican en el artículo siguiente, se procederá aplicando en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:
- 2.2 Se tomará en cuenta el resultado (ganado, empatado ó perdido) del / ó de los partidos jugados entre sí por los equipos igualados.

- 2.3 Si continuara el empate, se tomará en cuenta la diferencia entre la suma de los tantos a favor y la suma de los tantos en contra de los partidos jugados, entre los equipos que continúen igualados.
- 2.4 Si continuara el empate, se tomará en cuenta la mayor cantidad de partidos ganados jugados en su zona o campeonato por los equipos igualados. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma de los tries obtenidos por cada equipo igualado, en la zona ó en el campeonato en que se produjo el empate.
- 2.5 Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos Subsistiera el empate, se procederá al sorteo para determinar la posición final de los equipos intervinientes.-

### **3 Variaciones para el juego de seven IRB.**

#### **3.1 LEY 3: NÚMERO DE JUGADORES - EL EQUIPO.**

#### **3.2 CANTIDAD MÁXIMA JUGADORES EN EL ÁREA DE JUEGO.**

3.3 Máximo: cada equipo debe tener no más de siete jugadores en el área de juego.

#### **3.4 JUGADORES NOMINADOS COMO SUSTITUTOS.**

3.5 Un equipo puede nominar no más de cinco reemplazos/sustitutos.

3.6 Un equipo puede sustituir o reemplazar hasta cinco (5) jugadores por partido.

#### **3.7 JUGADORES SUSTITUIDOS QUE SE REINCORPORAN AL PARTIDO.**

3.1.1 Todos los jugadores de la plantilla sustituidos podrán reincorporarse al partido sin límites de entrada y salida.

### **4 LEY 5: SORTEO – TIEMPO.**

#### **4.1 DURACIÓN DE UN PARTIDO.**

4.2 El partido se jugará en dos tiempos de 10 minutos, con 5 minutos de descanso.

#### **4.3 ENTRETIEMPO.**

4.4 Después del entretiempo los equipos cambian de lado.

#### **4.5 TIEMPOS SUPLEMENTARIOS – DURACIÓN.**

4.6 Cuando hay un partido empatado y se necesita jugar tiempo suplementario, los tiempos.

4.7 Suplementarios se juegan en períodos de cinco minutos. Después de cada tiempo los equipos cambian de lado sin intervalo.

4.8 TIEMPO SUPLEMENTARIO – EL GANADOR.

4.9 Durante el tiempo suplementario, el equipo que primero marque un punto debe ser inmediatamente declarado vencedor, sin que continúe el juego.

## 5 Patada.

5.1 Se puede patear pero la pelota no puede pasar la altura de los hombros del jugador.

5.2 Un jugador no puede dar una patada directamente a otro jugador, siempre debe ir dirigida a un espacio.

5.3 No se puede patear la pelota 2 veces seguidas.

## 6 LEY 10: JUEGO SUCIO.

6.1 Nota: Suspensión Temporal: Cuando un jugador ha sido suspendido temporariamente, el período de suspensión del jugador será de 2 minutos.

## 7 LEY 20: SCRUM.

7.1 Según reglamento de juego seven IRB,

## Tenis

### 1. Participantes.

**1.1** La modalidad de juego será single masculino y femenino, categoría sub. 12 y sub. 14; hasta 4 cuatro jugadores por región de cada rama y categoría con un delegado responsable.

**1.2** Solo podrán participar jugadores no federados y federados con ranking nacional superior al puesto 150 para la categoría sub.12 y superior al puesto 250 para la categoría sub. 14.

### 2. Reglamentación.

**2.1** Esta disciplina se regirá por el reglamento oficial de la ITF vigente.

**2.2** Se jugará con raquetas aprobadas en el reglamento oficial.

**2.3** Las pelotas de juego serán con presión o presurizadas.

**2.4** Se jugará a 2 sets y en caso de empate se jugará un Super Tie Break.

**2.5** Los torneos se conformarán por cuadros no eliminatorios, conformando distintas zonas de competencias, oro, plata y bronce.

**2.6** La entrada en calor y peloteo previo tendrá una duración de 5min. y solo será de fondo y saques.

**2.7** No se autorizará el ingreso a la cancha de ningún acompañante, ya sea profesor, delegado o familiar.

**2.8** En lista de buena fe deberá figurar el ranking nacional del alumno, en caso de detectarse durante la competencia la mala inclusión o cambio de puesto fuera de lo permitido en el punto 1.2 (participantes), quedará descalificado por el resto del torneo.

## Voleibol

### 1. Participantes.

1.1 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por doce (12) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe hasta 16 jugadores de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

### 2. Reglamentación.

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema Rally Point a 25 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2). Los tiempos técnicos no están previstos en las instancias zonal y regional.

2.2 Se deja a criterio del entrenador el uso del líbero, pudiendo cambiar al mismo de un partido a otro.

2.3 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior, con número legible.

2.4 La camiseta del líbero deberá ser de diferente color a la del resto del equipo.

2.5 En la categoría **Sub 13** la red estará a 2.30 m (masculino) y 2.15 m (femenino).

2.6 En la categoría **Sub 15** la red estará a 2.40 m (masculino) y 2.20 m (femenino).

2.7 En la categoría **Sub 18** la red estará a 2.43 m (masculino) y 2.24 m (femenino).

### 3. Sistema de Competencia.

Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### 4. Criterios de Desempate.

4.1 En la Etapa Regular y Final para dos equipos se definirá por el Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.

4.2 En la Etapa Regular y Final entre tres o más equipos.

4.2.1 Mayor cantidad de sets a favor.



- 4.2.2 Menor cantidad de sets en contra
- 4.2.3 Mayor cantidad de puntos a favor.
- 4.2.4 Menor cantidad de puntos en contra.
- 4.2.5 Sorteo.

**TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE  
REGLAMENTO, SERAN RESUELTAS POR LA AGENCIA  
CORDOBA DEPORTES SEM.**

# Sistema de Competencia 2013

## **1. Sistema de Competencia.**

1.1 Conformación del Calendario Deportivo de Córdoba Juega 2013.

1.2 El inicio de la competencia en la Etapa Zonal dará inicio el 30 de Abril de 2013.

1.3 Las etapas Regionales deben estar finalizadas el 15 de Septiembre de 2013.

1.4 Las finales Provinciales se realizarán entre el 15 septiembre y el 15 de noviembre de 2013.

## **2. Etapa Zonal.**

2.1 Regiones del Interior Provincial (Regiones B, C, D y E)

2.1.1 Se realizará con los representantes de los Establecimientos Educativos y/ó instituciones inscriptas, siendo esta una instancia de participación masiva. La cantidad de equipos participantes por cada zona de la región establecida en este reglamento, la determinará cada coordinación regional.

2.1.2 El Sistema de competencia es según la cantidad de participantes en cada zona.

2.1.3 El Ganador clasifica a la instancia Regional.

2.2 Departamento Capital (Región A) y Gran Córdoba.

2.2.1 Estará dividido en 4 (cuatro) zonas:

2.2.1.1 Zona NO (seccionales 7, 9 y 14) y Zonas de Colón O. (La Calera, Dumesnil, Saldán, Villa Allende, Mendilolaza, Unquillo, Río Ceballos, Salsipuedes, Agua de Oro y otras).

2.2.1.2 Zona NE (seccionales 6, 8 y 13) y Zonas de Colón E. y Río Primero (Jesús María, Colonia Caroya, General Paz, Juárez Celman, Colonia Tirolesa, Guiñazu, Malvinas Argentinas, Montecristo y otras).

2.2.1.3 Zona SO (seccionales 3, 10 y 11) y Zonas de Santa María (Yocsina, Malagueño, Bower, Coronel Olmedo y otras).

2.2.1.4 Zona SE (1, 2, 4, 5 y 12) y Zonas de Río Segundo, Pilar, Toledo, Lozada, Ferreyra, Chacra de la Merced y otras.

2.2.2 La organización realizará la programación de competencia en la etapa zonal, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes.

2.2.3 El Ganador clasifica a la instancia Regional.

### 3. Etapa Regional.

**3.1** Participan los Ganadores de las Zonas disputadas en cada región por deporte y categorías, de las Regiones Bo, Be, C, Dn, Ds y E, determinando el Ganador a la Epata Provincial, obteniendo seis finalistas al Provincial.

**3.2** El sistema de competencia lo determina la cantidad de zonas representadas en cada región, siendo el máximo de 6 equipos por deporte y categoría (fig. 1).

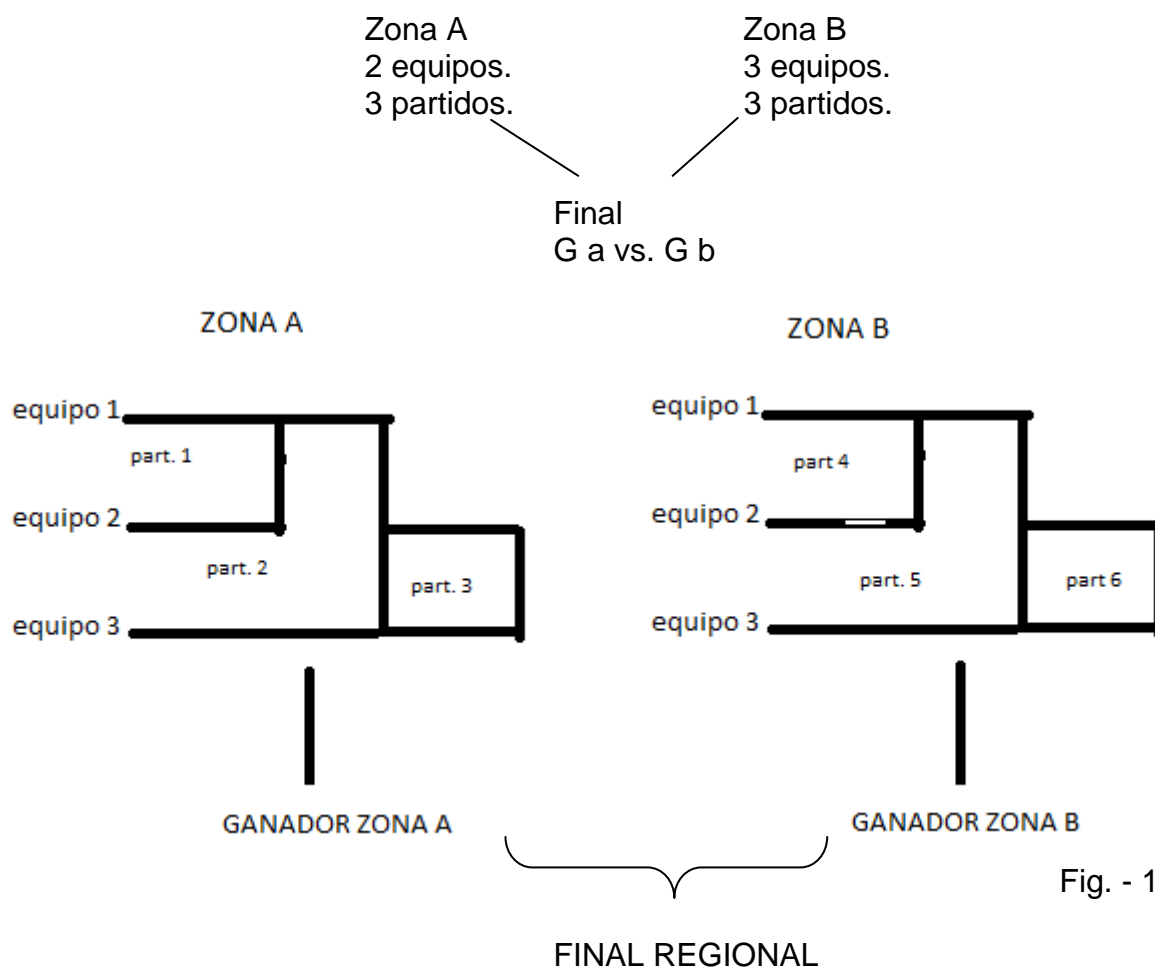


Fig. - 1

**3.3** En la Región A, se disputará:

**3.3.1** Final Zona Noroeste vs. Zona Noreste, un finalista al Provincial.

**3.3.2** Final Zona Sudoeste vs. Sudeste, un finalista al Provincial.

### 4. Finales Provinciales.

**4.1 Sistema de Competencia en etapa Provincial para Deportes de Conjunto:**

**4.1.1** La instancia Provincial estará compuesta por una Etapa Regular, a desarrollarse en las Jornadas 1 (uno) y 2 (dos), y una Etapa Final a desarrollarse en la Jornada 3 (tres).

**4.1.2 Instituciones Participantes.**

**4.1.3** Participan las instituciones que obtuvieron tal derecho al obtener la 1ra. ubicación en la final Regional.

**4.1.4** Ante la ausencia del equipo ganador de la Región, tomará su lugar quien haya quedado en la 2da. ubicación.

**4.2 Etapa Regular.**

**4.2.1** La Etapa Regular de la Final Provincial se disputará, por sorteo, en 2 (dos) zonas de 4 (cuatro) equipos, con el sistema Todos contra Todos, los que se distribuirán de la siguiente manera una vez realizado el sorteo.

**4.2.2** Cada equipo jugará 3 partidos.

**4.2.3** Los puntos logrados en cada uno de los partidos contarán para la Tabla General de Posiciones de la Etapa Regular: clasificando en 1º- 2º - 3º y 4º de cada zona.

**4.3 Etapa Final.**

**4.3.1** Los primeros y segundos de cada zona disputarán las semifinales del torneo, los cruces se conforman por el primero de zona A vs. segundo de zona B. Y el primero de zona B vs. el segundo de la zona A.

**4.3.2** Los ganadores de las semifinales disputarán el partido final por el 1º y 2º puesto.

**4.3.3** Los perdedores de las semifinales definirán el 3º y 4º puesto.

**4.3.4** Los terceros de cada zona se enfrentarán para definir el 5º y 6º puesto.

**4.3.5** Los cuartos de cada zona se enfrentarán para definir el 7º y 8º puesto.

**4.4 FUTBOL INFANTIL:**

**4.4.1** Para la categoría pre-infantiles (Sub-10) y la categoría infantiles (Sub-12) en Fútbol Masculino, la modalidad del Provincial será de veintisiete (27) equipos (Uno por Departamento).

**4.4.2** La Etapa Regular se disputará en nueve (9) zonas de tres (3) equipos cada una.

**4.4.3** Cada equipo disputará dos (2) partidos.

- 4.4.4 Clasifican los primeros de cada zona a la etapa siguiente, en la zona de oro.
- 4.4.5 Clasifican los segundos de cada zona a la etapa siguiente, en la zona de plata.
- 4.4.6 Clasifican los terceros de cada zona a la etapa siguiente, en la zona de bronce.
- 4.4.7 Se conforman tres (3) zonas de tres (3) equipos en cada una de las zonas de oro, plata y bronce.
- 4.4.8 Los tres (3) primeros de cada zona disputarán la final todos contra todos. Obteniendo 1°, 2° y 3° puesto de cada zona oro, plata y bronce.

## **5. Puntos otorgados a cada equipo por partido jugado.**

- 5.1 Cada partido otorgará puntos para la Tabla de Posiciones de la Etapa Regular y para cada zona a la que haya clasificado.
- 5.2 El sistema de distribución de puntos por partido disputado en Fútbol será el siguiente:
  - 5.2.1 3 (tres) puntos al equipo ganador
  - 5.2.2 1 (uno) punto por partido empatado a cada equipo.
  - 5.2.3 0 (cero) punto al equipo perdedor.
  - 5.2.4 El sistema de distribución de puntos por partido disputado.
- 5.3 Para el Básquetbol y el Voleibol será el siguiente:
  - 5.3.1 2 (dos) puntos al equipo ganador.
  - 5.3.2 1 (uno) punto al equipo perdedor.
  - 5.3.3 0 (cero) punto al equipo que no se presente a jugar.
- 5.4 El sistema de distribución de puntos por partido disputado para el Handball, Rugby y Hockey será el siguiente:
- 5.5 3 (tres) puntos al equipo ganador.
- 5.6 2 (dos) puntos por partido empatado a cada equipo.
- 5.7 1 (uno) punto por partido perdido.
- 5.8 0 (cero) punto al equipo que no se presente a jugar.

## **6. Criterios de Desempate en Tabla de Posiciones**

- 6.1 Se explicitarán los criterios específicos de cada disciplina en el Anexo I de Reglamentos Deportivos.

**“CÓRDOBA JUEGA 2013”**

**Certificado Médico de participación.**

Certifico que ..... D.N.I. .... de ..... años,  
cuya historia clínica queda en mi poder a sido examinado clínicamente en el día  
de la fecha a las.....horas y se encuentra en condiciones físicas para realizar  
actividad deportiva acorde a su edad, sexo, grado de maduración y desarrollo.

Para ser presentado ante:

.....

**Observaciones.**

.....

Lugar y fecha

.....

Firma del padre/madre /responsable legal.

Firma y sello profesional.



## “CÓRDOBA JUEGA 2013”

### Declaración Jurada.

Córdoba, .....

Por la presente autorizo en mi carácter de padre/madre ó tutor del menor de edad:

.....,

D.N.I.: ....., a participar del programa Córdoba Juega 2013 inscripto en la disciplina ..... . Manifiesto libre y voluntariamente conocer y hacer saber al menor, de las condiciones de ingreso y normas de funcionamiento y convivencia de la actividad deportiva en la que fue inscripto.

Firma del padre/ madre/ tutor.

Aclaración

D.N.I.